

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
74
Fecha de Aprobación
21-12-2020
ROL S.I.I
212-33

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 169 de fecha 02-11-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 898 de fecha 21-12-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,92 m² ubicada en CALLE CERTENEJAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 554 Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ESTER DEL ROSARIO CASTILLO CASTRO	R.U.T.
		9.889.882-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	ALBATRO SpA	R.U.T.
		76.539.667-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	MANUEL RECAÑO CASTRO	PROFESIÓN
		R.U.T.
		ARQUITECTO
		14.021.077-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE